INFORME DE COMISARIO

Senores accionistas Comporacion de inversiones industriales inducorp s.a. ...

- Hemos examinado el Balance General de la Compañía.

 INDUCORP S.A. al 31 de diciembre de 1995.

 La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad de es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.
- Mi examen se efectué de acuerdó con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de arrores importantes. La revisión incluyó aquellas pruehas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador i y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, asís como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
 - El Estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principos de Contabilidad generalmente aceptados luego fue ajustado para que utilize los cambios de Corrección Monetaria Integral estipulado a los reglamentos de aplicación del Art. No.22 de la Regimen Tributario interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1995 de con el INEC fue de 22,2% para todos los Actuals, residen no monetarios y el Patrimonio serán aplicado para la ruenta: "Reexpresión Monetaria".

Asi mismo, al resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía INDUCORP S.A. como agenta, de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1995.

Atentamente,

COMISARIO

Guayaquil, Abril 29 de 1996

443575

